

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE SESION ORDINARIA 23/10/2019

A las ocho horas del día veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 28 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: de conformidad al Art. 203 inc. 1 de la Constitución de la República, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, así mismo el Art. 204, núm. 4, los funcionarios y empleados de sus dependencias, y finalmente el Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de esta ley; y, tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, recibido de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve; en el cual solicita el nombramiento de la señora **RAQUEL ISMENJA SANTOS DE MARTÍR**; en la plaza de Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Art. 30, num.,4 del Código Municipal, el Concejo Municipal. **ACUERDA:** 1) Autorizar el

nombramiento de la señora RAQUEL ISMENJA SANTOS DE MARJÍR; en la plaza de Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, quien tendrá el mismo salario que devenga actualmente de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00), a partir del mes octubre de dos mil diecinueve. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; y, al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha recibida veintidós de octubre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual informa que dada a la necesidad y la vacante en la plaza de Barrendero del Mercado Municipal, se solicita la contratación del señor Israel Antonio Paz Menjívar, de manera interina, por un periodo de 71 días, mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar la contratación del señor Israel Antonio Paz Menjívar, de manera interina, en la plaza de Barrendero del Mercado Municipal, por un periodo de 71 días contados, a partir del veintidós de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. II) Quién devengará un salario de TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$310.00) mensuales, todo lo anterior teniendo como base art. 37 de la ley de la carrera administrativa municipal. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables realicen los tramites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta memorando recibido de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciada Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita acuerdo municipal en el que se haga el pronunciamiento de someter 2 diferentes plazas a un Concurso Abierto 04/2019, con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de La Carrera Administrativa según lo estipula la referida Ley. Por lo tanto: El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar someter 02 diferentes plazas a un Concurso Abierto 04/2019, según lo estipula los Artículos 24, 26 y 28 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos según lo estipula la referida Ley, siendo las plazas siguientes: ADMJNISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL: 2 Plazas de Barrendero del Mercado Municipal. II) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta memorando de fecha recibida veintidós de octubre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual informa que dada a la necesidad y la vacante en la plaza de Barrendero del Mercado Municipal, se solicita la contratación del señor José Miguel Gómez Sabrián, de manera interina, por un periodo de 71 días, mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación del señor José Miguel Gómez Sabrián, de manera interina, en la plaza de Barrendero del Mercado Municipal, por un periodo de 71 días contados, a partir del veintidós de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. II) Quién devengará un salario de TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$310.00) mensuales, todo lo anterior teniendo como base art. 37 de la ley de la carrera administrativa municipal III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrita de fecha recibida veintidós de octubre de dos mil diecinueve, por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite perfil técnico del proyecto denominado: “ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ARCHIVO EN EL PLANTEL DE

SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de SESENTENOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.

ACUERDA: I) Aprobar el perfil técnico del proyecto denominado: "ADECUACIÓN DE ÁREA PARA AREHIVO EN EL PLANTEL DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de SESENTENOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00); Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61604 de la línea 65 y Costo 04.4.3 del Presupuesto Municipal Vigente.

II) Nómbrase a la Arquitecto Marina Isela Coronado Garay, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para efectuar pago directo de la cuenta FODES 75%. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha recibida veintidós de octubre de dos mil diecinueve, por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite perfil técnico del proyecto denominado: "ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de CINCUENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.

ACUERDA: I) Aprobar el perfil técnico del proyecto denominado: "ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de CINCUENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00); Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61604 de la línea 65 y Costo 04.4.3 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase a la Arquitecto Marina Isela Coronado Garay, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para efectuar pago directo de la cuenta FODES 75%. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veintidós de octubre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para la erogación por la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCE DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,415.01), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de octubre del año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCE DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,415.01), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del uno al quince de octubre del año dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veintidós de octubre de dos mil diecinueve; en el cual solicita la autorización para efectuar compras para la municipalidad, compras y ayuda económica para directivas del municipio de San

Martín. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) DOS MIL DOCEJENITOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,226.00), para la compra de 1 caja de cambio de 10 velocidades para cabezal de la municipalidad que remolca la góndola. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61108 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) SEISEJENITOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$655.25). Para la compra de materiales para la iluminación de cancha de fútbol del Cantón El Sauce del Municipio de San Martín, con el propósito de solventar la petición realizada por la Directiva y Comité de Deportes del Cantón El Sauce. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54112 y 54119 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. c) CUATROCIENTOS NOVENA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$496.80). En concepto de ayuda económica para la Junta Directiva de Polígono 44, de Residencial Altavista del Municipio de San Martín, para la compra de materiales para la construcción de muro perimetral del área de juegos del parque del Polígono 44. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente ll) Autorícese al Jefe de la UAJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veintidós de octubre de dos mil diecinueve; en el cual solicita la autorización para efectuar compras para la municipalidad y compras en concepto de ayudas. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) TRESEJENITOS DIECISEIS DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$316.81), para la compra de 1 impresora multifuncional con tintas de repuesto, 4 basureros, 6 corvos y 6 cumas, para ser entregados a la Fuerza de Tarea MARTE de la Fuerza Armada de El Salvador. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107, 54115, 54118 y 61104, de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. b) DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON SESENTA Y OCHO

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,560.78). Para la compra de productos de consumo para la cafetería municipal. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54101, 54104, 54105 y 54199 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual hace del conocimiento que con relación al proceso de Libre Gestión LGJ04 AMSM/2019 para la adjudicación de la ejecución del proyecto denominado: “BACHEO Y RECARPETEO DE TRAMOS DE LA CALLE PRINCIPAL DE HORIZONTES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; con base a la evaluación de ofertas técnicas - económicas recibidas, empresa participante en este proceso, según los términos de Referencia y la comisión evaluadora de ofertas RECOMIENDA adjudicar la ejecución del proyecto en mención a la empresa COSSERING, S.A. DE C.V., quien CUMPLE con todas las etapas de la evaluación superando los puntajes mínimos requeridos.. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa COSSERING, S.A. DE C.V., quien CUMPLE con todas las etapas de la evaluación superando los puntajes mínimos requeridos por un monto de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$33,646.96) IVA INCLUIDO, aplicados a la cifra presupuestaria 61601 de la Línea 65 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Chávez, como Administrador de Contrato del referido proyecto y al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velázquez, como Supervisor del Proyecto. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. IV) instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

